



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Información pública relativa a la aprobación del mapa estratégico de ruido de Burgos

A los efectos establecidos en el artículo 19 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, se somete a información pública durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el estudio del mapa estratégico de ruido correspondiente a Burgos, elaborado por encargo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante este plazo dicho estudio podrá ser examinado en las dependencias del Ayuntamiento de Burgos sitas en la calle Diego Porcelos, n.º 4 (Sección de Sanidad y Medio Ambiente) donde podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

No serán tomadas en consideraciones las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la referida información pública.

Burgos, a 8 de mayo de 2012.

La Concejala Delegada,
Carolina Blasco Delgado